



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### BASES FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS 2025

#### 1. OBJETIVO

Apoyar la organización de encuentros de investigadores/as a través de reuniones científicas, seminarios, simposios, workshops o similares, que sean organizados por académicos/as de la Universidad y que cuenten con la presencia de expositores/as internacionales<sup>1</sup>. Las actividades y eventos deberán considerar instancias de discusión o colaboración científica entre el/la o los/as expositores/as internacionales e investigadores/as y realizarse en dependencias de la Universidad.

#### 2. REQUISITOS

- 2.1 Tanto el postulante (investigador responsable o IR) como los coinvestigadores (COI) deben tener un contrato vigente como académico/a de 22 horas o más en la planta académica ordinaria. No podrán postular los/as académicos/as de planta especial o adjunta.
- 1.1. Tanto el IR como los COI deben contar con la aprobación de la postulación por parte del/la Director(a) de Investigación de la Unidad Académica<sup>2</sup> (Ver anexo 3). En caso de académicos/as con más de una afiliación se deberá especificar en la declaración de conocimiento la UA por la cual postula.
- 2.2 El evento debe contar con, al menos, 1 expositor/a internacional.
- 2.3 El evento debe realizarse en dependencias de la Universidad.
- 2.4 El evento no podrá realizarse fuera de Chile.
- 2.5 El evento debe realizarse entre marzo de 2025 y marzo de 2026.

#### 3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- 3.1 No podrán ser beneficiarios/as los/las académicos/as que se hayan adjudicado fondos de este concurso en calidad de IR durante el año en curso y/o el año inmediatamente anterior.
- 3.2 Una eventual adjudicación no se hará efectiva hasta la regularización de los informes pendientes que tenga el/la investigador/a postulante con la DINV.
- 3.3 Los postulantes solo podrán participar como IR o como COI en una sola postulación ingresada en la presente convocatoria.

---

<sup>1</sup> Se entenderá por *expositor/a internacional* a todo/a académico/a, profesional o experto/a, chileno/a o extranjero/a que no resida en Chile. Los/las expositores/as internacionales no podrán tener una relación contractual vigente con la UC al momento de realizarse el evento.

<sup>2</sup> En caso de que el/la Directora(a) de Investigación postule a este fondo, la Declaración de Conocimiento deberá ser firmada por él/la Decano/a (Anexo 3).



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

3.4 No se financiarán actividades en donde participen expositores/as internacionales cuyas visitas hayan sido financiadas con fondos provenientes de este concurso y/o del concurso de Pasantías Breves y Visitas de Investigación de la DINV adjudicados en convocatorias del año en curso y/o de los dos años inmediatamente anteriores.

3.5 Los eventos deberán considerar instancias de discusión científica y académica por lo que no se financiarán encuentros que contemplen, únicamente, actividades tales como: cursos de especialización, eventos de actualización académica, actividades de difusión científica, charlas magistrales, cursos destinados exclusivamente a estudiantes de pre o postgrado, actividades de transferencia, lanzamientos de libros u otras similares.

### 4. BENEFICIOS

4.1 El monto máximo a adjudicar en cada postulación dependerá del número de expositores/as internacionales invitados/as y del carácter disciplinar (o no) de la actividad y/o evento, de acuerdo a lo siguiente:

4.1.1 Un expositor/a internacional: máximo \$1.000.000.

4.1.2 Dos expositores/as internacionales: máximo \$2.000.000.

4.1.3 Tres o más expositores/as internacionales: máximo \$2.500.000.

4.1.4 En el caso de proyectos interdisciplinarios en los que participen académicos de distintas UA, podrá solicitarse un monto único adicional máximo de \$500.000.

4.2 Una UA no podrá recibir más de \$8.000.000 en el marco de las convocatorias del presente fondo durante el año en curso, independiente de la cantidad de postulaciones presentadas por sus académicos/as.

4.3 Los fondos adjudicados solo podrán destinarse a la compra de pasajes en clase económica, al financiamiento de estadías de los expositores/as internacionales, a la difusión del evento y/o a otros gastos de operación del evento (arriendo de salas, materiales, etc.).

4.4 La rendición de los fondos adjudicados se realizará de conformidad con los criterios y políticas establecidos por la UA del IR que los recibirá.

### 5. POSTULACIÓN

5.1 La postulación debe realizarse a través del [Formulario de Postulación](#), donde deberán adjuntarse los siguientes documentos: a) Declaración de conocimiento firmada por el/la Director/a de Investigación o Decano/a de la/s UA/s de cada uno de los postulantes (IR y COI, según Anexo 3); b) Presupuesto (según formato adjunto como Anexo 1 de estas bases), indicando los ítems que serán financiados con los fondos que, eventualmente, sean adjudicados; y c) Carta de invitación aceptada u otro documento que deje constancia de la voluntad de la/s persona/s invitadas a participar del evento, donde se especifique la institución a la que pertenece, el lugar del evento, su duración y objetivos del mismo.

5.2 La información ingresada en el formulario de postulación, el contenido de los documentos adjuntos y el cumplimiento de los requisitos formales serán de exclusiva responsabilidad de cada postulante.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

5.3 No se considerarán admisibles las postulaciones que no adjunten los documentos requeridos y/o que no completen íntegramente el Formulario de Postulación.

5.4 La postulación deberá incluir el ORCID del IR. En caso de no poseer este ID, deberán obtenerlo previo a la presentación de una postulación para lo cual debe registrarse en: <https://orcid.org/register>. Este ID deberá estar vinculado al Repositorio de Biblioteca UC (<https://repositorio.uc.cl>).

### 6. ADMISIBILIDAD, SELECCIÓN y ADJUDICACIÓN

6.1 Para cada postulación, la DINV verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad del concurso y determinará el monto adjudicable según la disponibilidad presupuestaria y las disposiciones de la convocatoria.

6.2 En caso de que las postulaciones admisibles excedan el presupuesto disponible, la DINV considerará la diversidad de unidades académicas representadas, el balance de género y otros elementos de juicio para seleccionar postulaciones y garantizar el ajuste presupuestario.

6.3 Una vez seleccionados los proyectos y aprobada la adjudicación de fondos, los resultados serán informados mediante una comunicación escrita enviada al IR de cada postulación seleccionada y al Director/a de Investigación de la correspondiente UA del IR, con copia al Director/a Económico/a.

### 7. FIRMA DE CONVENIO

7.1 Una vez comunicados los resultados se enviará el respectivo convenio al IR del proyecto seleccionado, con copia al Director/a de Investigación y al Director/a Económico/a de la correspondiente UA.

7.2 En el convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes y todas aquellas disposiciones que regulen el cumplimiento de los objetivos del concurso y el uso de los recursos transferidos por la DINV, en conformidad con el proyecto adjudicado.

### 8. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

8.1 El monto total adjudicado se transferirá a la UA del IR.

8.2 Solo se transferirán los fondos adjudicados una vez que el convenio correspondiente esté debidamente firmado por todas las partes.

### 9. OBLIGACIONES

9.1 Los/as académicos/as que resulten seleccionados/as deberán cumplir las siguientes obligaciones:

9.1.1 Realizar el evento de acuerdo los términos y condiciones establecidos en la postulación respectiva.

9.1.2 Publicar un aviso sobre el evento en la Agenda UC (<https://www.uc.cl/agenda>) previo a su realización, lo cual deberá estar acreditado en el Informe Final. Lo anterior, sin perjuicio de que puedan existir otras publicaciones en otros medios que informen sobre el evento.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

9.1.3 Cumplir con las responsabilidades y compromisos estipulados en el convenio correspondiente y mencionar, expresamente, la contribución de la DINV en la difusión del evento y en cualquier tipo de publicación relacionada con éste.

9.1.4 Rendir correctamente los fondos adjudicados, de acuerdo con las regulaciones de la UA correspondiente.

9.1.5 Presentar un Informe Final, en tiempo y forma, de acuerdo con el formato establecido por la VRI, que se adjunta como Anexo 2 a estas bases.

9.2 Ante cualquier situación grave o de fuerza mayor que imposibilite la realización del evento en los términos y condiciones establecidos en el convenio, será responsabilidad del IR informar a la DINV y solicitar la autorización previa y por escrito para realizar cualquier cambio al Evento. En caso de no ser aprobada la solicitud, los fondos deberán ser reintegrados a la DINV.

### 10. FECHAS

10.1 Primera convocatoria:

- Periodo de postulación: jueves 13 de marzo de 2025 al martes 15 de abril de 2025.
- Resultados: mayo de 2025

10.2 Segunda convocatoria:

- Periodo de postulación: jueves 24 de julio de 2025 a martes 26 de agosto de 2025.
- Resultados: octubre 2025

10.3 La DINV podrá postergar, cancelar o modificar, por consideraciones presupuestarias o contingencia, la apertura de alguna de las convocatorias descritas en el presente numeral. Aquello será informado oportunamente por la DINV, mediante VRI Informa.

### 11. INFORME FINAL

11.1 El/la académico/a beneficiado/a con estos fondos deberá presentar un informe final a más tardar el viernes 25 de abril de 2026, según el formato DINV disponible en la página del concurso (Anexo 2), en el cual deberá informar las actividades realizadas y rendir los fondos utilizados. Dicho informe debe ir firmado por el/la beneficiario/a y quien sea la persona encargada de la administración de gastos de la unidad académica respectiva.

### 12. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas deberán realizarse mediante el correo electrónico [reunionesyseminarios@uc.cl](mailto:reunionesyseminarios@uc.cl) o, bien, llamando al anexo 2411.



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO**

**FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS 2025**

Ítem	Justificación del recurso	Monto (CLP\$)
Pasajes de expositores/as internacionales		
Estadía de expositores/as internacionales		
Difusión del evento		
Gastos de operación		
<b>Total</b>		



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### ANEXO 2

#### FORMULARIO INFORME FINAL FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS 2025

##### I. DATOS GENERALES

###### 1. ANTECEDENTES DE LOS/AS ORGANIZADORES/AS.

Nombre investigador/a responsable (IR)	
Rut investigador/a responsable (IR)	

\* De ser necesario duplique los campos anteriores.

###### 2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Nombre del evento	
Fecha inicio del evento (dd/mm/aaaa)	
Fecha término del evento (dd/mm/aaaa)	
Lugar	

###### 3. RESULTADOS DE LA REUNIÓN.

Número de asistentes	Nacionales	Internacionales	Total
Académicos/as			
Estudiantes de Doctorado			
Estudiantes de Magíster			
Estudiantes de Pregrado			
Otros/as			
<b>Total</b>			

##### II. INDIQUE INFORMACIÓN QUE CREA RELEVANTE DE COMUNICAR

[Describa brevemente los resultados concretos de la actividad. Mínimo 250 palabras y máximo 1.000].



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### III. DIFUSIÓN

Adjunte al presente informe la publicación en Agenda UC (obligatorio) y cualquier otra que se haya realizado en el marco de la actividad (puede ser captura de pantalla de nota web).

### IV. INFORME FINANCIERO

	Monto Adjudicado (CLP\$)	Monto Gastado (CLP\$)	Saldo (Monto adjudicado menos monto gastado) (CLP\$)
Ítem			
Pasajes expositores/as internacionales			
Estadía expositores/as internacionales			
Difusión del Evento			
Gastos de operación			
<b>Total</b>			

En caso de existir fondos remanentes, éstos deben ser restituidos a la DINV. Según lo anterior, se debe adjuntar fotocopia del traspaso de estos a la cuenta Fondos Centralizados VRI.

LAS PERSONAS ABAJO FIRMANTES DECLARAN QUE ESTE DOCUMENTO REPRESENTA FIELMENTE LA FORMA EN QUE SE GASTARON LOS RECURSOS ADJUDICADOS POR LA DINV.

---

Investigador/a Responsable (IR)

Nombre:

RUT:

Unidad Académica:

---

Director/a Económico/a y de Gestión

Nombre:

RUT:

Unidad Académica:



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Por medio de la presente el/la Director/a de Investigación o Decano/a que suscribe, declara que:

- a) El/la postulante no tiene informes pendientes con la Dirección de Investigación (DINV).
- b) El/la postulante cuenta con la aprobación de la autoridad firmante para solicitar financiamiento en esta convocatoria.
- c) El/la postulante cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Por favor, complete la siguiente información sobre el/la postulante interesado/a:

• Nombre completo:						
• Unidad Académica:						
• Planta Académica (Marcar con una x):	Ordinaria	<input type="checkbox"/>	Especial	<input type="checkbox"/>	Adjunta	<input type="checkbox"/>
• Categoría Académica:						
• Jornada (horas semanales):						

**Importante:** La postulación no será válida si no se completa toda la información solicitada.

Si la actividad es interdisciplinaria, la postulación deberá ser realizada por al menos 2 académicos/as pertenecientes a unidades académicas diferentes. En este caso, se debe presentar este formulario firmado por cada Director/a de Investigación o Decano/a de las unidades involucradas.

---

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR/A DE  
INVESTIGACIÓN o DECANO/A\*  
UNIDAD ACADÉMICA